



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOP-2

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

22 5 2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Mantenimiento de Vialidades

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
SERVICIOS POR OBRA	3 días	6 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Oficio de Autorización de Permiso de Ruptura de la Vialidad Pública

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
F-MV-01	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/054e7ce6-1c48-4db2-b2ce-944a6a953709.pdf

DESCRIPCIÓN

El Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas hará entrega al ciudadano o representante legal de la empresa que solicite o desee realizar trabajos en la vía pública, el documento: **Permiso de Autorización de Ruptura en la Vialidad Pública**, trámite que a su vez realizará como: permiso de ruptura para introducir agua potable, permiso de ruptura para introducir alcantarillado sanitario (drenaje), modificación de banqueteta, introducción de fibra óptica o construcción eléctrica.

En el caso de introducción e instalación de fibra óptica y líneas de gas natural subterránea, colocación de postes, etc., solicitar ruptura de pavimento y/o cordón o banqueteta, se deberá presentar documentación de factibilidad y conformidad de las entidades y dependencias estatales, paraestatales, federales y empresas privadas, que están involucradas en la infraestructura urbana en vía pública (CFE, CESP, TELNOR y empresas de gas natural y fibra óptica), previo dictamen y autorización de la Dirección de Administración Urbana.

ECO GAS y/o Z GAS, presentar proyecto de obra.

Descripción de tiempo de respuesta o entrega:

- 5 días hábiles para dar respuesta de acuerdo a la solicitud y entrega de boleta.
- 7 días hábiles tendrá como máximo el ciudadano para realizar el pago de la boleta.
- Ya realizado el pago, la Dirección de Obras Públicas tendrá 3 días hábiles para entregar el oficio de autorización.

Vigencia de 6 meses a partir de la fecha de despachado.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Solicitud para ruptura de la vialidad pública por parte del Ciudadano.
- 2.- Entregar requisitos en el Departamento de Mantenimiento de Vialidades.
- 3.- Por parte del Departamento de Mantenimiento de Vialidades se entrega factibilidad y costo de la obra.
- 4.- Realizar el pago en Recaudación de Rentas del Ayuntamiento.
- 5.- Entregar comprobante de pago en el Departamento de Mantenimiento de Vialidades.
- 6.- Autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas (3 días hábiles después de entregar el comprobante).

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
En caso de construcción Eléctrica: 1.- Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad y proyecto de obra.	0	1
Factibilidad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (según sea el caso)	0	1

Planos del proyecto o ubicación (según sea el caso)	0	1
Formato de solicitud (F-MV-01) de autorización para romper pavimento o hacer cortes de banquetas y guarniciones de la vía pública, para la ejecución de obras públicas o privadas (lo lleva el ciudadano o representante legal de la empresa)	1	0
Comprobante de domicilio de agua o predial	0	1
En caso de Introducción de Fibra Óptica: 1.- Factibilidad de la Dirección de Administración Urbana. 2.- Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad. 3.- Factibilidad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. 4.- Factibilidad de TELNOR 5.- Factibilidad de Heroico Cuerpo de Bomberos. 6.- Factibilidad de ECO GAS y/o Z GAS 7.- Presentar proyecto.	0	1

DOMICILIO

HORARIO DE ATENCIÓN

Av. Nochistlán y Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 556 96 50 Ext. 1490 y 1491

SITIO DE INTERNET

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Eduardo Navarro Moraga, jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades

COSTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Variable

Recaudación de Rentas Municipal

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio 2023, Artículo 49, Fracción II Servicios por obra, incisos:

- a). - De piso, vía pública en lugar no pavimentado, por metro cuadrado o fracción...1.32 veces (UMA)
- b). - De calles revestidas de grava conformada, por metro cuadrado o fracción...3.31 veces (UMA)
- c). - De concreto hidráulico o asfáltico, por metro cuadrado o fracción...5.29 veces (UMA)
- d). - De guarniciones y banquetas de concreto, por metro lineal o fracción...1.32 veces (UMA)
- e). - De banquetas de concreto, por metro cuadrado o fracción... 3.31 veces (UMA)

CRITERIOS PARA RESOLVER

1.- La vigencia del trámite tiene una duración de 6 meses a partir de la fecha de despachado.

MARCO NORMATIVO

1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Artículo 49, Fracción II Servicios por obra, incisos: a), b), c), d) y e).

2.- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali.

Art. 30.

Eduardo Navarro Moraga, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN

Martha Natalia Montenegro Macías,
Coordinadora Administrativa

REVISÓ

Alberto Ibarra Ojeda,
Director

AUTORIZÓ